


| | | |
|---|--|----------------------------|
|  | RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-014 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Página 1 de 3 |

RESOLUCIÓN N° 0360
(01 de junio de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA N. 085 de 2021-“REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULICO No. 6 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:


1.- Que, a través del análisis de conveniencia, el Director de Planeación, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para **“REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULICO No. 6 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”.**

2.- Que el día 27 de abril de 2021, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los términos de referencia de la invitación 085-2021 cuyo objeto sería **“REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULICO No. 6 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”**

3.- Que mediante Resolución N° 0290 del 03 de mayo de 2021, fue designado el comité evaluador del proceso.

4.- Que dentro del cronograma del proceso se recibieron observaciones a los términos de referencia por parte de diversos interesados en participar del proceso de contratación, las cuales resultas por el comité evaluador y publicadas en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co.



| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-014 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Página 2 de 3 |

5.- Que el día 07 de mayo de 2021, se recibió a través de sobre cerrado y correo electrónico propuestas por parte de los oferentes **CONSORCIO 2021 DISTRITO 6, CONSORCIO INCOBELCI IBAL, UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS y CONSORCIO SECTOR 6.**

6.- Que el 07 de mayo de 2021, a las 03:00 p.m. se realizó acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 085 de 2021, la cual fue publicada en en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co.

7.- Que una vez evaluadas las propuestas presentadas, el comité evaluador en informe definitivo concluyó que sólo los oferentes **CONSORCIO INCOBELCI IBAL y CONSORCIO SECTOR 6**, acreditaron el 100% de las exigencias habilitantes solicitadas en los términos de referencia y se habilitaron sin ningún condicionamiento.

8. – Que, con base en el informe definitivo de evaluación, el comité evaluador sugirió al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad; **1) CONSORCIO SECTOR 6 y 2) CONSORCIO INCOBELCI IBAL.**

9.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 085 de 2021, al **CONSORCIO SECTOR 6**, representada legalmente por el señor **JHON JAIRO PEÑA SERRATO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.474.136, por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$2.784.659.942) M/CTE INCLUIDO IVA.**

10.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20210210 del 01 de febrero de 2021, por valor de \$2.785.074.412 M/CTE.


11.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación publica N° 085 de 2021 al **CONSORCIO SECTOR 6**, representada legalmente por el señor **JHON JAIRO PEÑA SERRATO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.474.136, por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$2.784.659.942) M/CTE INCLUIDO IVA.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.



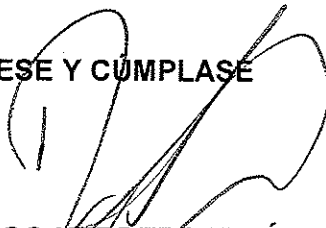
| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-014 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Página 3 de 3 |

ARTICULO TERCERO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE RODRIGO HERRERA MEJÍA
GERENTE GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL

Aprobó:  Secretaria General

Elaboró: Milena Cruz Álzate – Asesor Jurídico Externo - Secretaria General 